EXPEDIENTE No. 08001310501620230000800
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: REGINA ESTHER RODRÍGUEZ MEJÍA
DEMANDADO: DIANA ASTRID ALBARRACIN

INFORME SECRETARIAL

Pasa al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que en el mismo se encuentra vencido el termino de cinco (5) días concedido a la parte demandante para subsanar las falencias señaladas en el auto de 28 de abril de 2023, sin que la misma se haya manifestado al respecto. Sírvase Proveer.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y una vez examinado el proceso, se observa que, en efecto, el término concedido a la parte demandante en auto de fecha 28 de abril de 2023 (Fol.04 Digital), se encuentra vencido, sin que haya subsanado las falencias indicadas.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el art 28 de C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 15 de la ley 712 de 2001, se procede a rechazar la presente demanda.

Igualmente, se ordenará el archivo del presente proceso y se harán las debidas anotaciones en los portales web oficiales de la Rama Judicial y del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda presentada por REGINA ESTHER RODRIGUEZ MEJIA contra DIANA ASTRID ALBARRACIN, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2. En firme la presente providencia, archívese el presente proceso y hágase las debidas anotaciones en los portales web oficiales de la Rama Judicial y del Juzgado, de conformidad a las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 004 del 23 de mayo de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.
Barranquilla, el secretario,
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO